



MIÉRCOLES DEL EXPORTADOR

Incoterms 2010: aplicaciones y casos prácticos

MBA ISRAEL SANGUINETI

isanguineti@soluzioniinternational.com



Seminario Miércoles del Exportador – PromPerú

14 de setiembre de 2016

Lima, Perú



¿QUÉ SON LOS INCOTERMS 2010?

- Es un conjunto de reglas para la interpretación de los términos comerciales en un contrato de venta.
- Son publicados y actualizados regularmente por la Cámara Internacional de Comercio (ICC)
- Ayudan a prevenir malos entendidos entre comprador y vendedor en el contrato de venta.



Incoterms[®] 2010

by the International Chamber of Commerce (ICC)

INCOTERMS 2010

• Existen once Incoterms para la revisión del 2010, a diferencia de los trece incoterms que existían en la revisión del 2000 y cada uno de ellos se utiliza para una situación específica.

Incoterms 2000 (13)	Incoterms 2010 (11)
EXW	EXW
FCA	FCA
CPT	CPT
CIP	CIP
FAS	FAS
FOB	FOB
CFR	CFR
CIF	CIF
DEQ	DAT
DAF	DAP
DES	X
DDU	X
DDP	DDP

FINALIDAD DE LOS INCOTERMS

- Establecer un conjunto de reglas internacionales para la interpretación de los términos utilizados en el comercio internacional. Así podrán evitarse las incertidumbres derivadas de las distintas interpretaciones de tales términos en diferentes países
- Determinar el punto exacto de la transferencia del riesgo y la responsabilidad del cuidado de la mercancía entre vendedor y comprador.

FINALIDAD DE LOS INCOTERMS

- Determinar el punto exacto de la transferencia del riesgo y las responsabilidades entre el vendedor y comprador.
- Indicar en donde inicia y en donde termina la responsabilidad del que vende y en donde empieza la responsabilidad del que compra
- Los INCOTERMS no determinan la propiedad de una mercancía, este punto debe ser previsto en otra cláusula en el contrato de venta
- Los INCOTERMS son específicos al modo de transporte – no observar esta norma puede resultar en invalidez de los términos del embarque


CARACTERÍSTICAS DE LOS INCOTERMS

- **LOS INCOTERMS SE REFIEREN A:**
 - LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA
 - LOS RIESGOS
 - LOS GASTOS INCURRIDOS
 - LOS DOCUMENTOS (QUIEN REALIZA QUE DOCUMENTOS)
- **DETERMINAN:**
 - Lugar y momento de entrega donde se transfiere el riesgos
 - Alcance del precio.
 - Quién contrata y paga el transporte Y el seguro
 - Qué documentos tramita cada parte y su costo.
- **LO QUE **NO** REGULAN LOS INCOTERMS:**
 - *La propiedad , la forma de pago*

FUNCIONES DE LOS INCOTERMS

1. Facilitar la interpretación uniforme, mediante reglas internacionales.
4. Es un método de armonización para todos debe ser el mismo significado.
5. Ahorrar tiempo y rapidez en las transacciones comerciales internacionales.
6. Aplicación voluntarista.
7. Anular distancias y superar barreras lingüísticas y usos comerciales de carácter local.

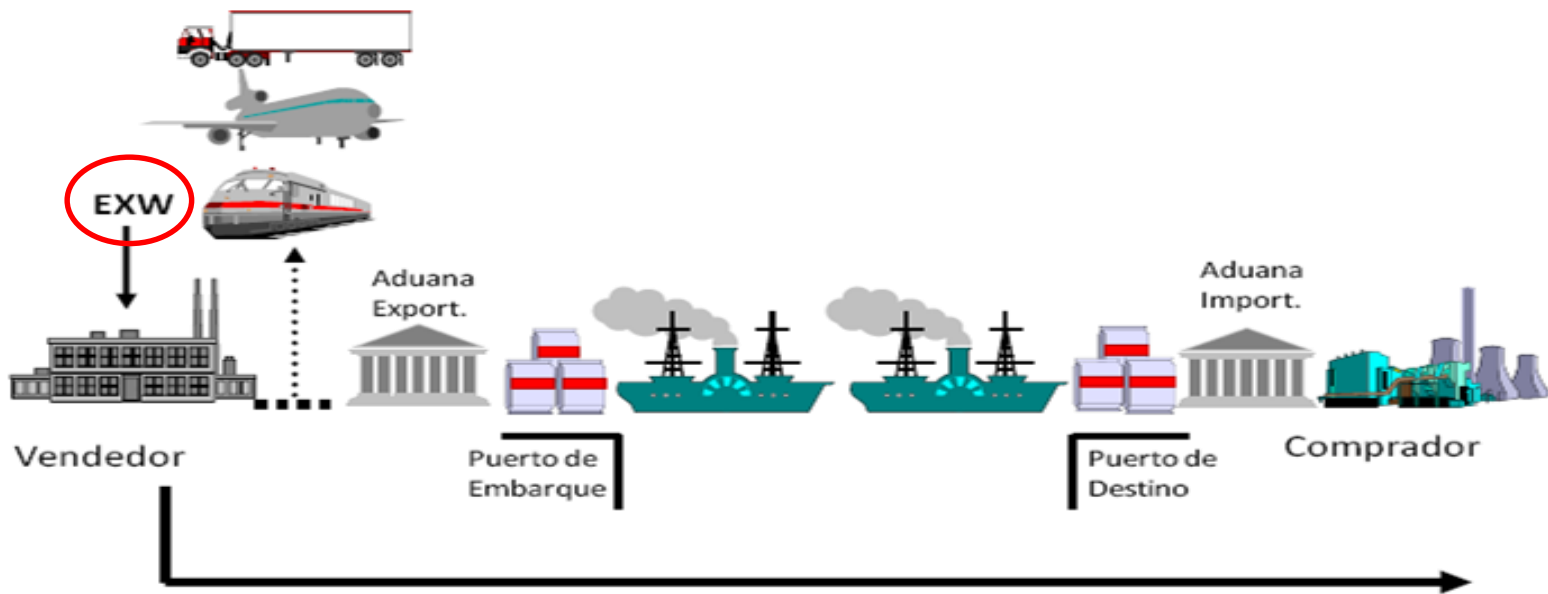
Incoterms® 2010

DESCRIPTION					FREIGHT/RISK	MORE DETAILS
	SELLER	BUYER	SELLER	BUYER		
EXW Ex Works	SELLER SELLER SELLER	BUYER BUYER BUYER			Freight Seller's premises. Risk Seller's premises.	Seller is only responsible for making the goods available at the seller's premises. The buyer bears the full risk from there to the destination.
FCA Free Carrier	SELLER SELLER SELLER	BUYER BUYER BUYER			Freight Freight handler. Risk Freight handler.	Seller is responsible for delivery to the custody of the carrier, which is provided by the buyer. Risk is transferred as soon as loading has taken place.
CPT Carriage Paid to	SELLER SELLER SELLER	BUYER BUYER BUYER			Freight Destination. Risk First freight handler.	Seller delivers the goods to the carrier at an agreed place of delivery and pays for transport to the named destination. Risk is transferred at the place of delivery, whereas seller pays for transport to the destination.
CIP Carriage and Insurance Paid to	SELLER SELLER SELLER	BUYER BUYER BUYER			Freight Destination. Risk First freight handler.	Seller delivers the goods to the carrier at an agreed place of delivery and pays for transport and insurance to the named destination. Risk is transferred at the place of delivery, whereas seller pays for transport and insurance to the destination.
DAT Delivered at Terminal	SELLER SELLER SELLER	BUYER BUYER BUYER			Freight: Destination. Risk: Destination.	Seller delivers the goods unloaded at a specified place inside the agreed terminal. Risk is transferred as soon as the goods have been unloaded.
DAP Delivered at Place	SELLER SELLER SELLER	BUYER BUYER BUYER			Freight: Place of destination. Risk: Arriving means of transport at destination.	Seller delivers the goods to the disposal of the buyer on the arriving means of transport at the agreed place. Seller assumes the risk until the goods are made ready for unloading from the arriving means of transport.
DDP Delivered Duty Paid	SELLER SELLER SELLER	BUYER BUYER BUYER			Freight Destination. Risk Destination.	Seller is responsible for bringing the goods to the destination, paying any duty and making the goods available to the buyer. Risk is transferred as soon as the buyer has access to the goods ready for unloading at the agreed destination.
FAS Free Alongside Ship	SELLER SELLER SELLER	BUYER BUYER BUYER			Freight Shipside in port of departure. Risk Shipside in port of departure.	Seller is responsible for delivery of the goods at the quay alongside the ship. From this point onwards, risk lies with the buyer.
FOB Free on Board	SELLER SELLER SELLER	BUYER BUYER BUYER			Freight On board ship. Risk On board ship.	Seller is responsible for delivery of the goods loaded on board the ship. Risk is transferred as soon as the goods have been set down inside the ship.
CFR Cost and Freight	SELLER SELLER SELLER	BUYER BUYER BUYER			Freight Port of destination. Risk On board ship.	Seller covers cost of freight, duty unpaid, to the named port of destination. Risk is transferred as soon as the goods have been set down inside the ship.
CIF Cost, Insurance and Freight	SELLER SELLER SELLER	BUYER BUYER BUYER			Freight Port of destination. Risk Port of destination.	Seller covers cost of insurance and freight, duty unpaid, to the named port of destination. Risk is transferred as soon as the goods have been set down inside the ship.

■ COSTS
 ■ RISK
 ■ INSURANCE
■ All modes of transport
 ■ Sea and inland waterways

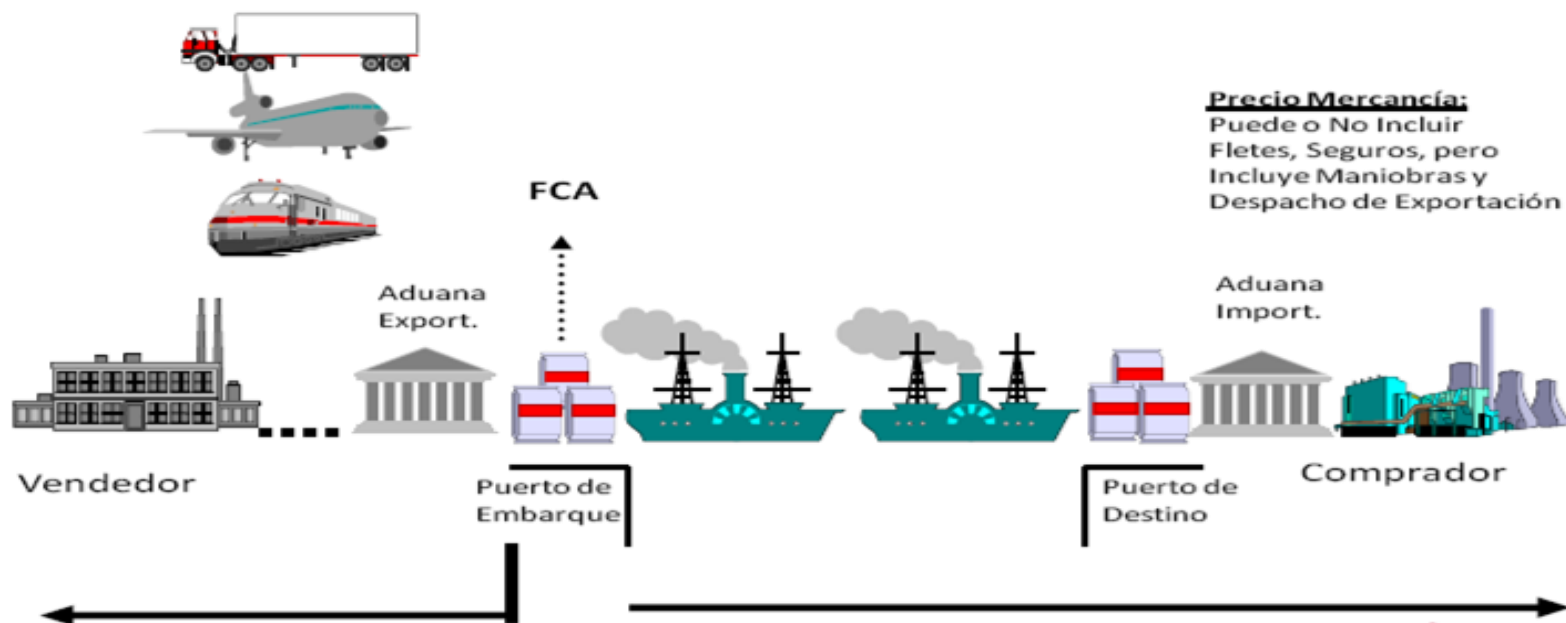
EXW: EN FÁBRICA (LUGAR CONVENIDO)

El vendedor pone la mercancía a disposición del comprador en sus instalaciones: fábrica, almacén, etc. Todos los gastos a partir de ese momento son por cuenta del comprador. Se puede utilizar con cualquier tipo de transporte o con una combinación de ellos.



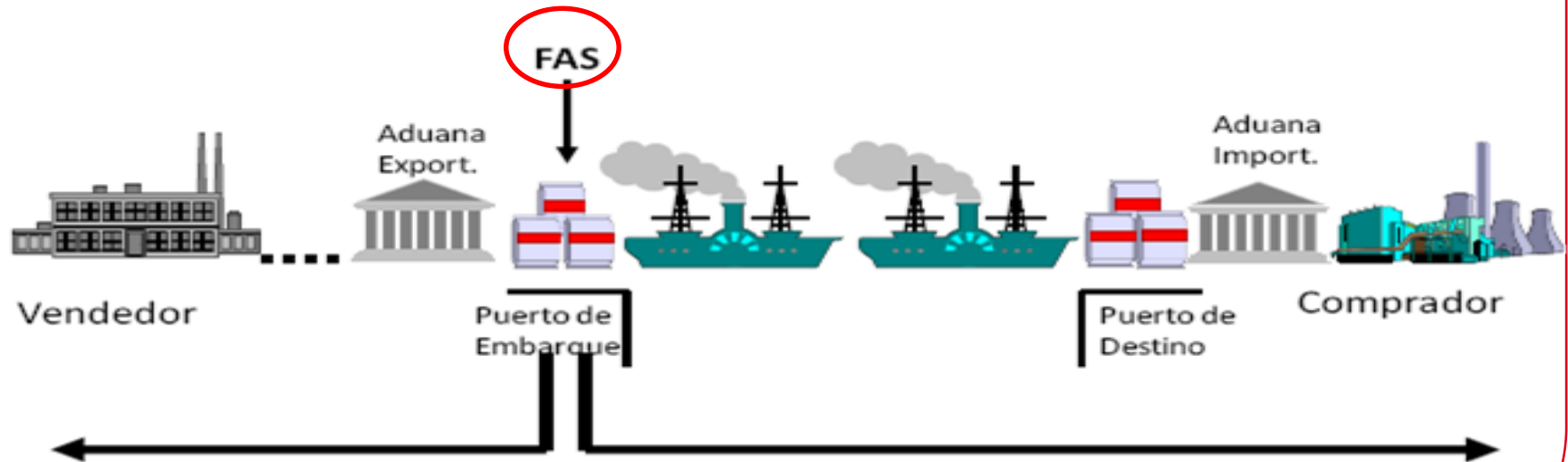
FCA: FRANCO TRANSPORTISTA INDICANDO LUGAR CONVENIDO)

El vendedor se compromete a entregar la mercancía en un punto acordado dentro del país de origen. Se hace cargo de los costes hasta que la mercancía está situada en ese punto convenido. Se puede utilizar con cualquier tipo de transporte: transporte aéreo, ferroviario, por carretera y en contenedores/ transporte multimodal.



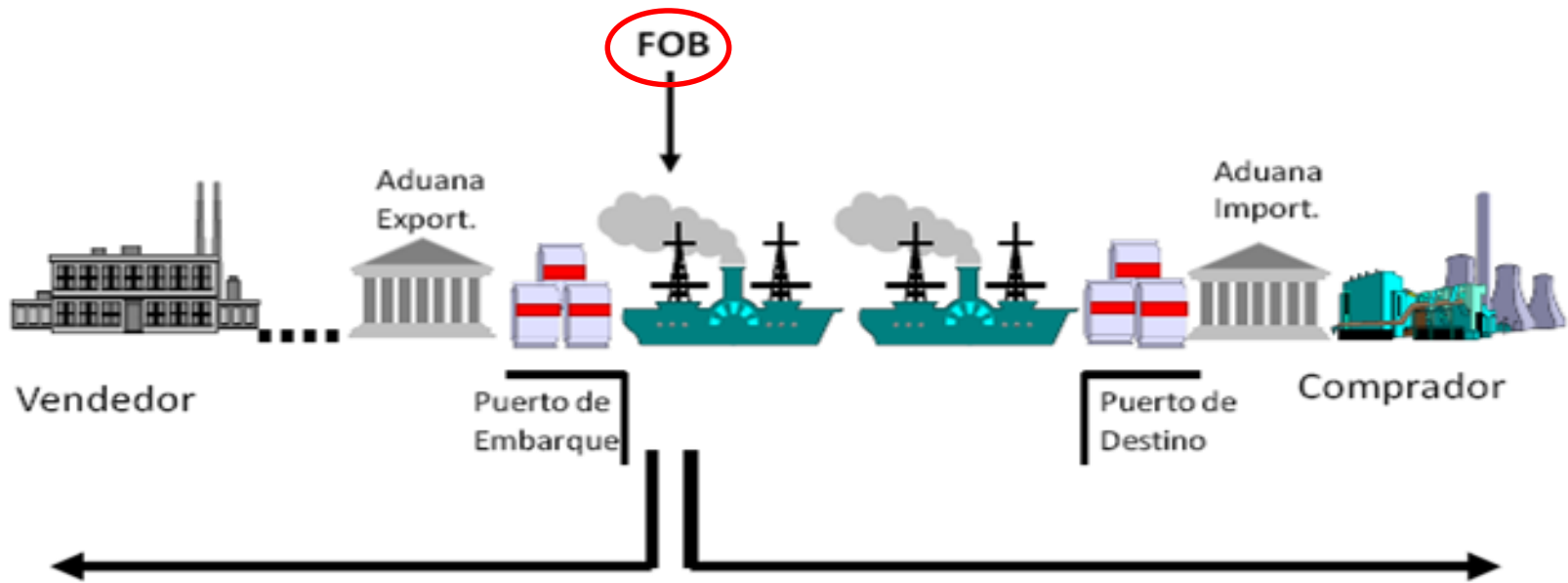
FAS: FRANCO AL COSTADO DEL BUQUE (PUERTO DE CARGA CONVENIDO)

El vendedor entrega la mercancía al lado del barco en el muelle del puerto de carga convenido. Es propio de mercancías de carga a granel o de carga voluminosa porque se depositan en terminales del puerto especializadas. El vendedor es responsable de las gestiones y costes de la aduana de exportación.



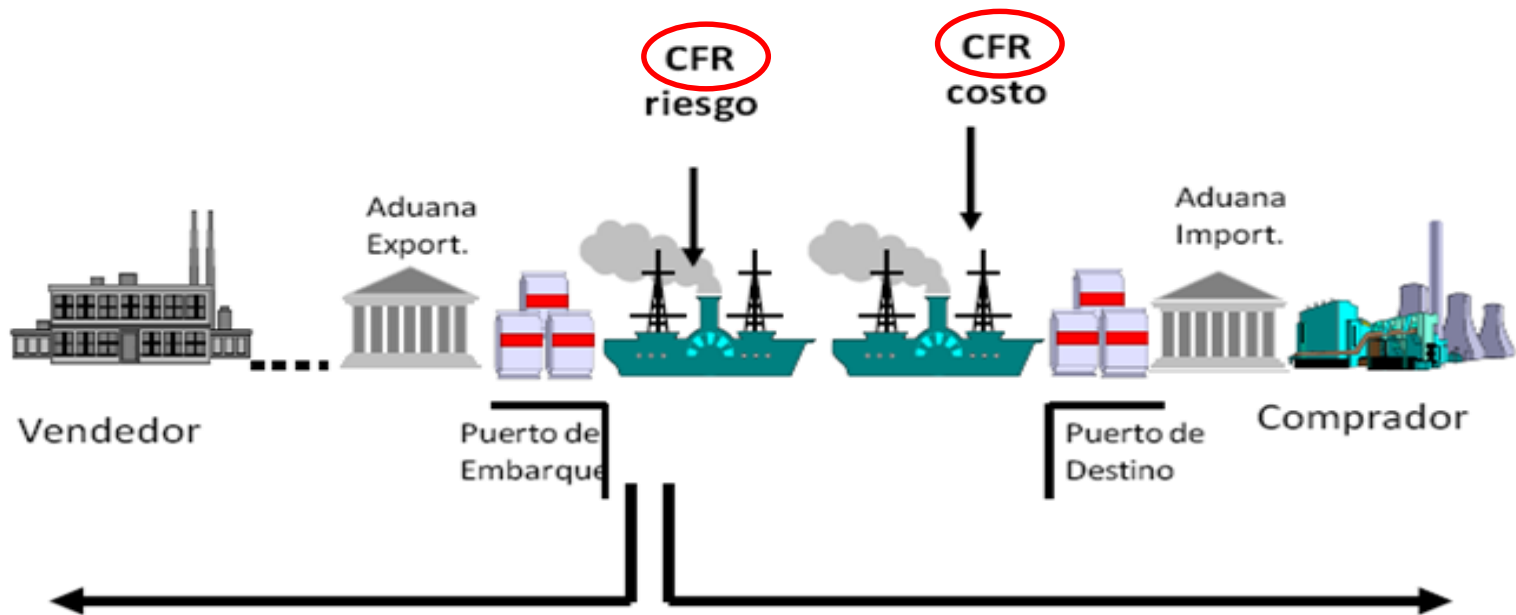
FOB: FRANCO A BORDO (PUERTO DE CARGA CONVENIDO)

El vendedor entrega la mercancía sobre el buque, contrata el transporte, pero el coste del transporte lo asume el comprador. Se utiliza exclusivamente para transporte en barco y para carga general no a Granel.



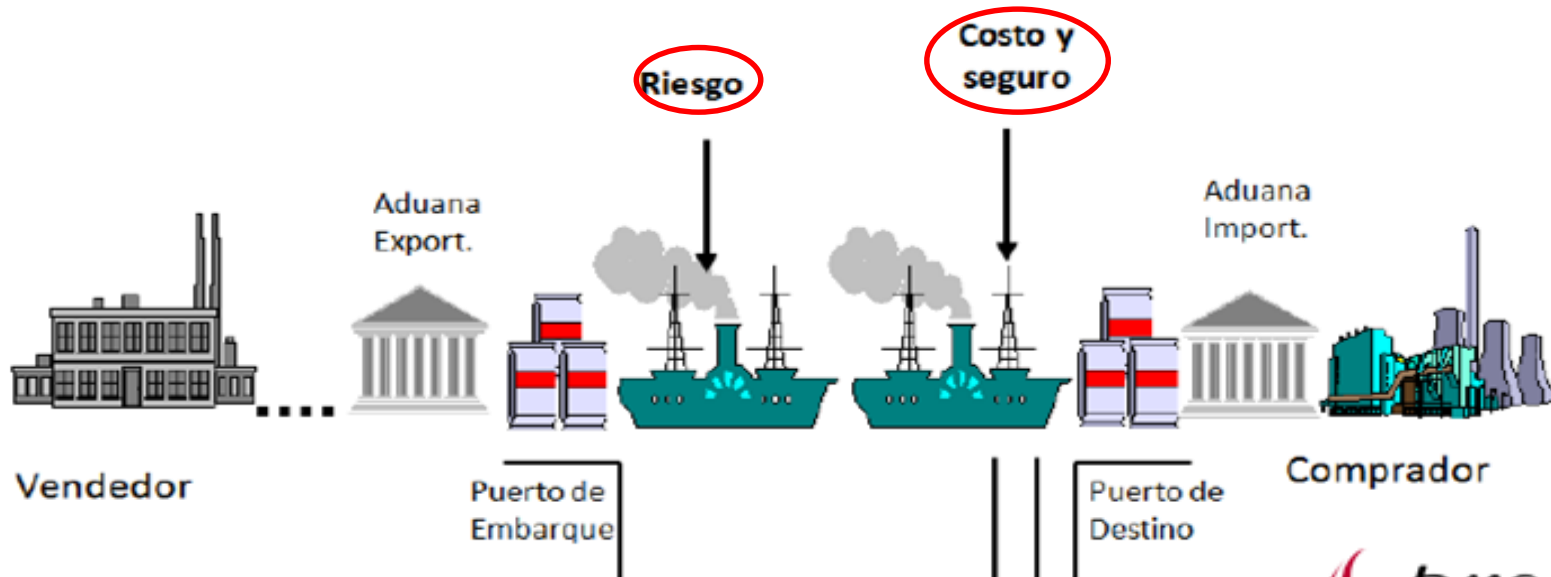
CFR: COST AND FREIGHT - COSTE Y FLETE (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO)

El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluido el transporte principal, hasta el puerto de destino, sin embargo, el riesgo se transfiere al comprador al momento que la mercancía se carga en el buque, en el país de origen. El transporte a utilizar es solo marítimo.



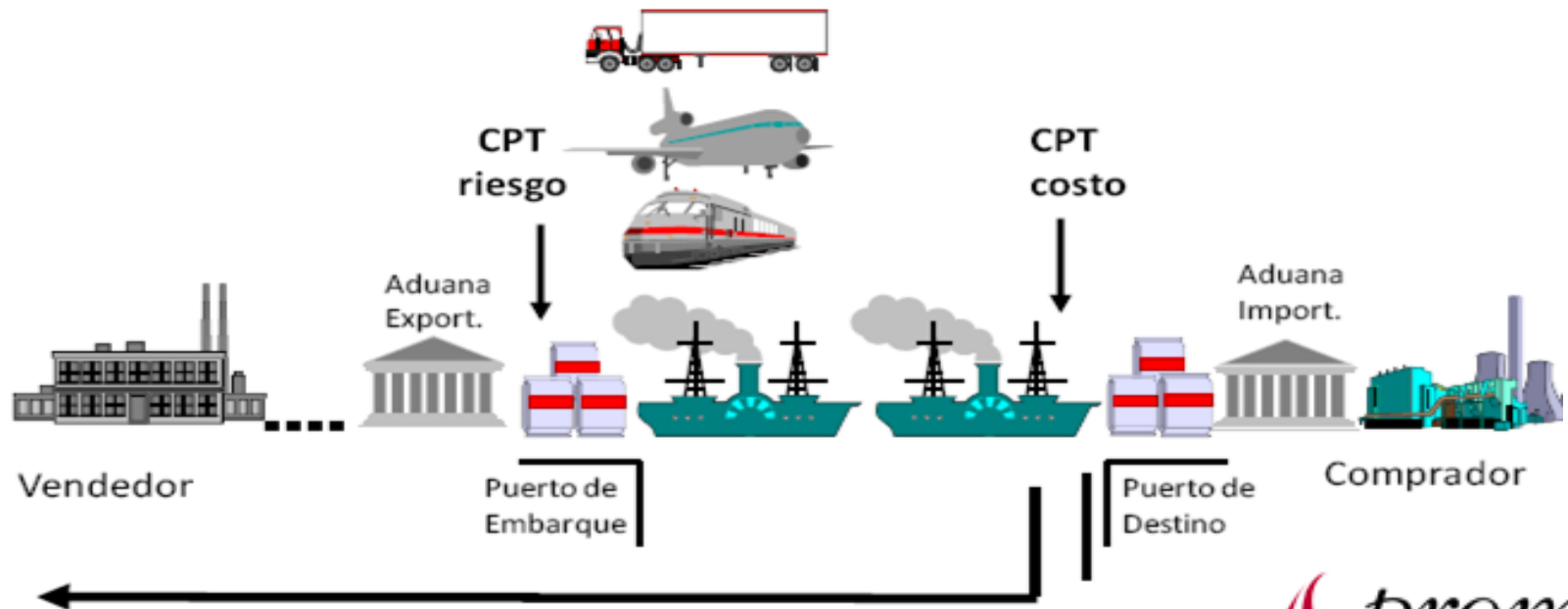
CIF: COST, INSURANCE AND FREIGHT - COSTE, SEGURO Y FLETE (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO)

El vendedor se hace cargo de todos los costes, del transporte principal y el seguro hasta el puerto de destino. Aunque el seguro lo ha contratado el vendedor, el beneficiario del seguro es el comprador y el riesgo se transfiere al comprador en el momento que la mercancía se encuentra cargada en el buque, en el país de origen. Se utiliza medio de transporte marítimo.



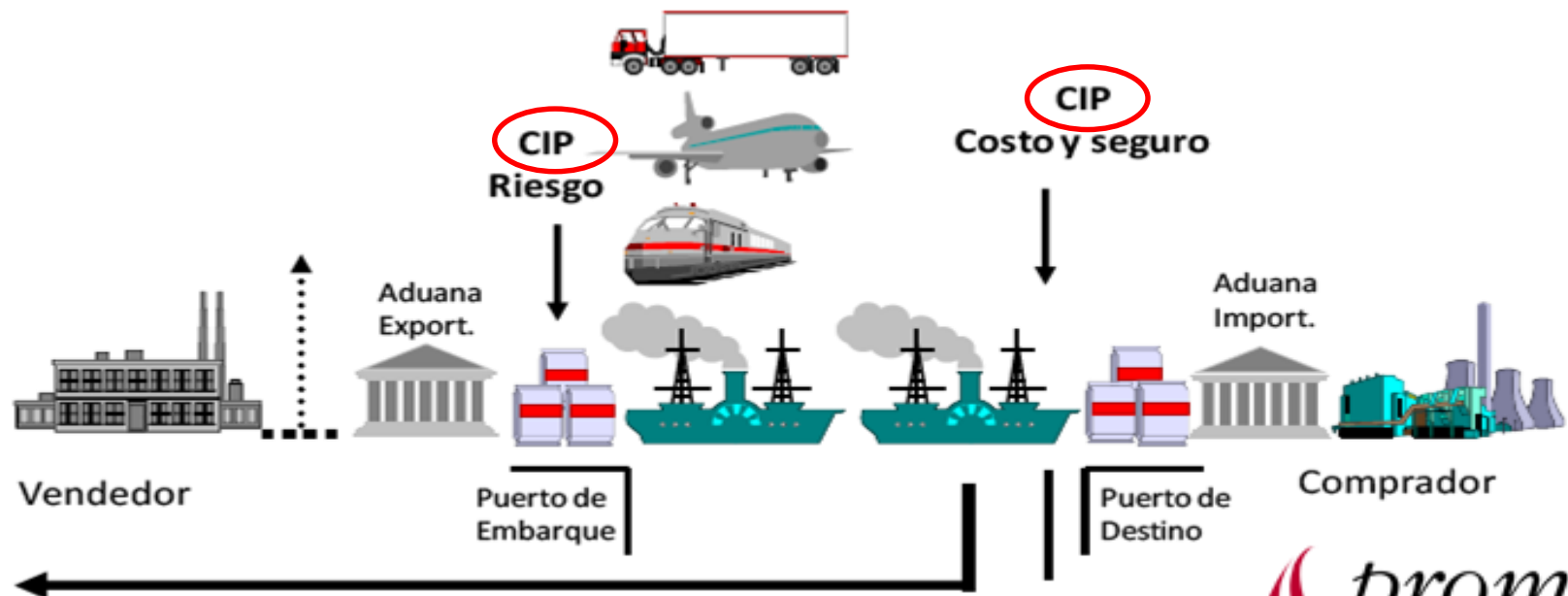
CPT: CARRIAGE PAID TO - TRANSPORTE PAGADO HASTA (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO)

El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluido el transporte principal, hasta que la mercancía llegue al punto convenido en el país de destino. Sin embargo, el riesgo se transfiere al comprador en el momento de la entrega de la mercancía al transportista dentro del país de origen. Se puede utilizar con cualquier modo de transporte incluido el transporte multimodal.



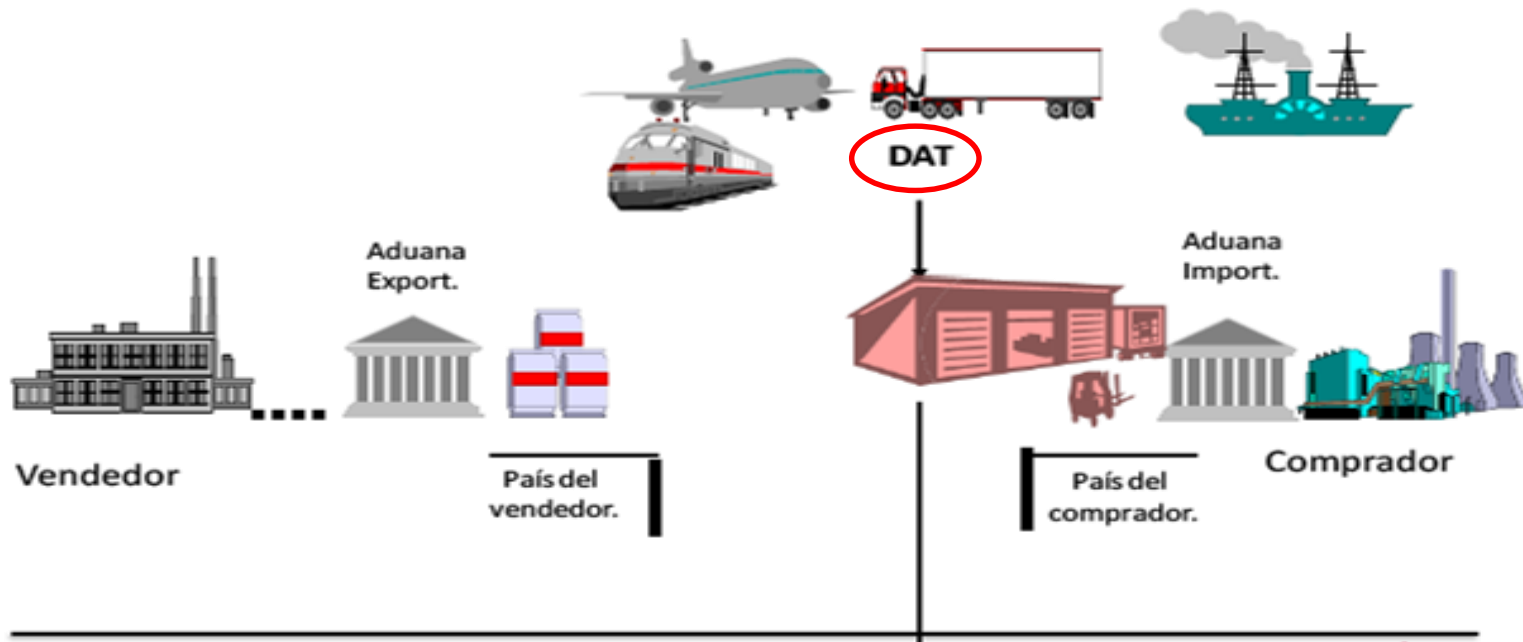
CIP: CARRIAGE AND INSURANCE PAID - TRANSPORTE Y SEGURO PAGADOS HASTA (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO)

El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro, hasta que la mercancía llegue al punto convenido en el país de destino. El riesgo se transfiere al comprador en el momento de la entrega de la mercancía al transportista dentro del país de origen. Aunque el seguro lo ha contratado el vendedor, el beneficiario del seguro es el comprador. El medio de transporte puede ser marítimo, aéreo o terrestre.



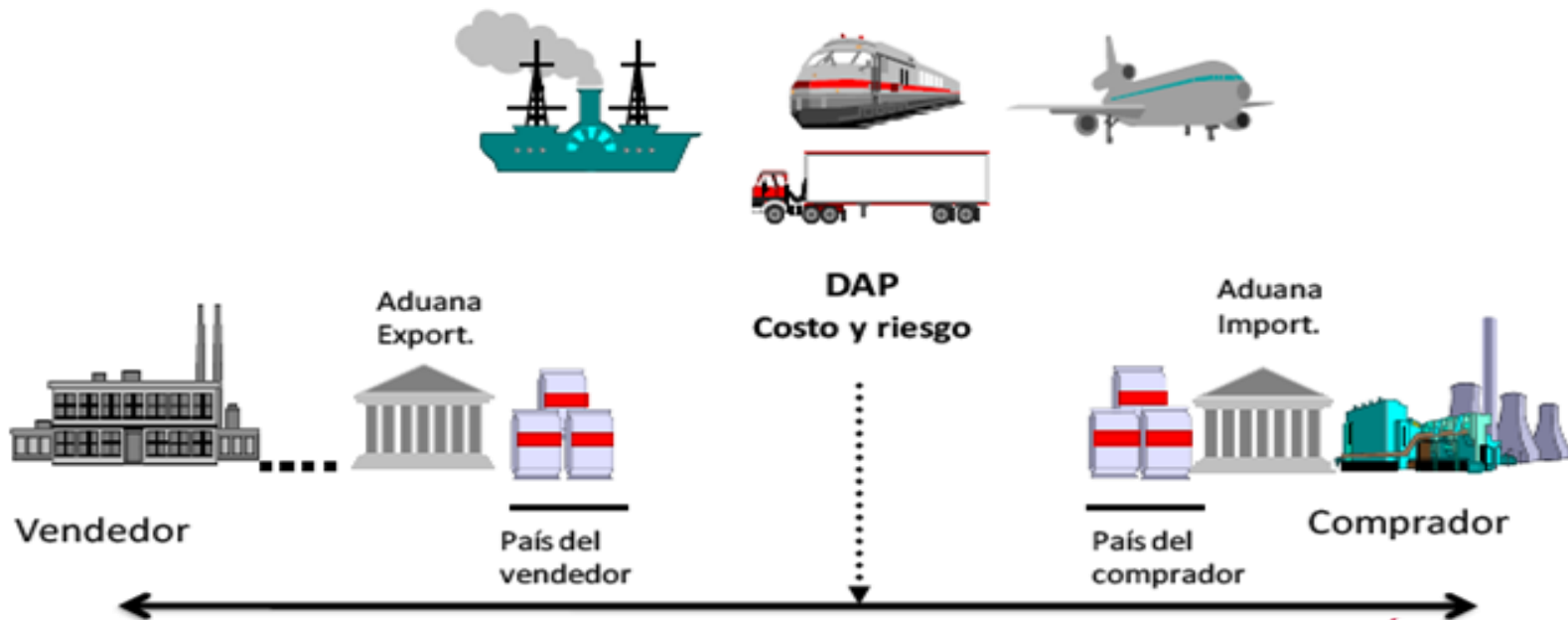
DAT: ENTREGADO EN TERMINAL (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO)

El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (que no es obligatorio), hasta que la mercancía se coloca en a la terminal. También asume los riesgos hasta ese momento. El pago de la aduana, es por cuenta del comprador.



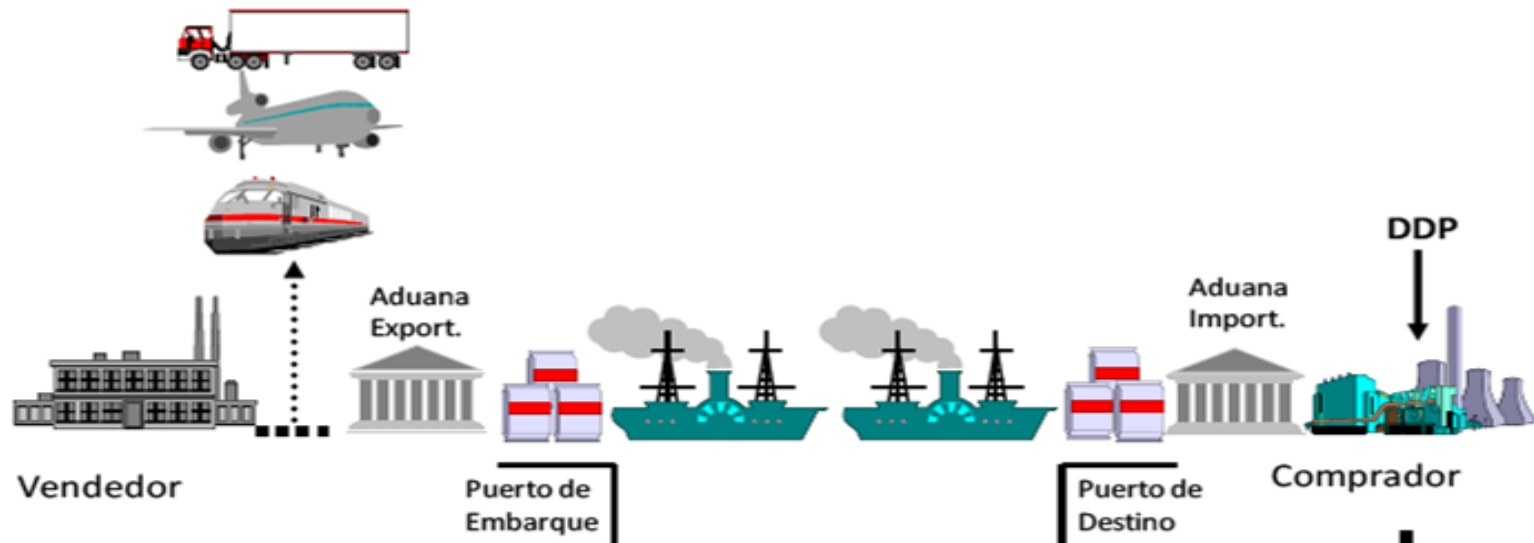
DAP: DELIVERED AT PLACE - ENTREGADO EN UN PUNTO (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO)

El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (que no es obligatorio), y de todos los riesgos hasta que la mercancía se ponga a disposición del comprador en un vehículo listo para ser descargado.



DDP: DELIVERED DUTY PAID ENTREGADA DERECHOS PAGADOS (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO)

El vendedor paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor. Se puede utilizar con cualquier modo de transporte, sobre todo en transporte combinado y multimodal.





MUCHAS GRACIAS

ISRAEL SANGUINETI ASENCIOS

isanguineti@soluzioniinternational.com

